



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021



Versión
ciudadana

Presupuesto de Egresos 2020 del municipio de Centro

INTRODUCCIÓN

El artículo 62 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental, LGCG**, establece que los entes públicos, incluidos los ayuntamientos, elaborarán y difundirán en sus páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen de manera sencilla y en forma accesible, el contenido de la información financiera, relativa a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.

*En apego a los criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez el Gobierno Municipal elabora el documento llamado **Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Centro, Tabasco (Versión Ciudadana)** para que la ciudadanía conozca, de manera clara y transparente, cómo se usan y a qué se destinan los recursos públicos.*

Esta versión también explica, de forma sencilla, el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos Municipal 2020, su contenido y los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos públicos, así como su importancia para el buen funcionamiento y desarrollo del Municipio de Centro.





¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es el ordenamiento jurídico aprobado por el Congreso del Estado de Tabasco, a propuesta del Cabildo; contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir la operación de la Administración Municipal durante un ejercicio fiscal con el dinero previsto en un año.

De acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la propuesta de Ley de Ingresos se deberá entregar al Congreso del Estado para su aprobación, en el periodo del 5 al 31 de octubre de cada año. Su importancia radica en que, el Gobierno Municipal podrá proporcionar bienes y servicios públicos que necesitan las personas y familias. También sirve para financiar las acciones que den cumplimiento a los objetivos del **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021**.



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Una parte son **Ingresos Propios** que provienen de la recaudación directa del Municipio, la cual se deriva de los conceptos de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos. Por ejemplo: un Impuesto es el Predial, un Derecho es la cuota de agua potable, un Producto son los intereses ganados en el Banco y un Aprovechamiento es una multa municipal.



Además de recibir ingresos de manera directa, el municipio obtiene otros recursos como son:

Participaciones Federales

El gobierno federal, del total de su presupuesto, destina un porcentaje para los estados y municipios, que distribuye mediante una fórmula previamente convenida entre la federación y los estados. En términos generales, para tener una idea del reparto del presupuesto federal, la distribución es la siguiente:

Aportaciones Federales

El gobierno federal aporta a los estados y municipios recursos derivados del Ramo 33 del PEF, que se destinan a la consecución de objetivos específicos en materia de creación de infraestructura, de combate a la pobreza, al pago de los servicios de alumbrado público y de manera particular al pago de la deuda contratada con la Banca.

Convenios Federales

La gestión del municipio ante las dependencias federales, redunda en transferencia de recursos, que se aplican a determinados proyectos de infraestructura y de apoyo a un sector productivo específico; estos se caracterizan por ser de aportaciones compartidas entre dos o tres órdenes de gobierno.

Convenios Estatales

Son recursos que transfiere el Estado para apoyar las actividades de ciertos servicios públicos a cargo del Municipio, tales como el suministro de agua potable y el mantenimiento de parques y jardines.





Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEM 2020)

Aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No.35 de fecha 12 de diciembre de 2019, el **Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020** asciende a la cantidad de:

\$3,230,497,916.00

Presupuesto de Egresos es uno de los documentos importantes que describe el quehacer gubernamental municipal, con relación al uso de los recursos públicos. En él se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos.



98%

Gasto Programable

Es el gasto que se destina a proveer bienes y servicios públicos a la población.

Existen 3 formas de entenderlo:

1.- ¿Para qué se gasta? (Clasificación funcional)

Según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen: desarrollo social, desarrollo económico y gobierno.

2.- ¿En qué se gasta? (Clasificación económica)

Por su naturaleza económica, se divide en inversión o en consumo (corriente).

3.- ¿Quién gasta? (Clasificación administrativa)

Se divide a cada una de las dependencias y entidades públicas para facilitar el manejo y control de los recursos.

\$3,159,734,900.00

2%

Gasto No Programable

Es el que se destina al cumplimiento de obligaciones como

- Pagos pendientes de años anteriores.
- Gastos destinados a la deuda pública, intereses, comisiones, etc.

\$70,763,016.00



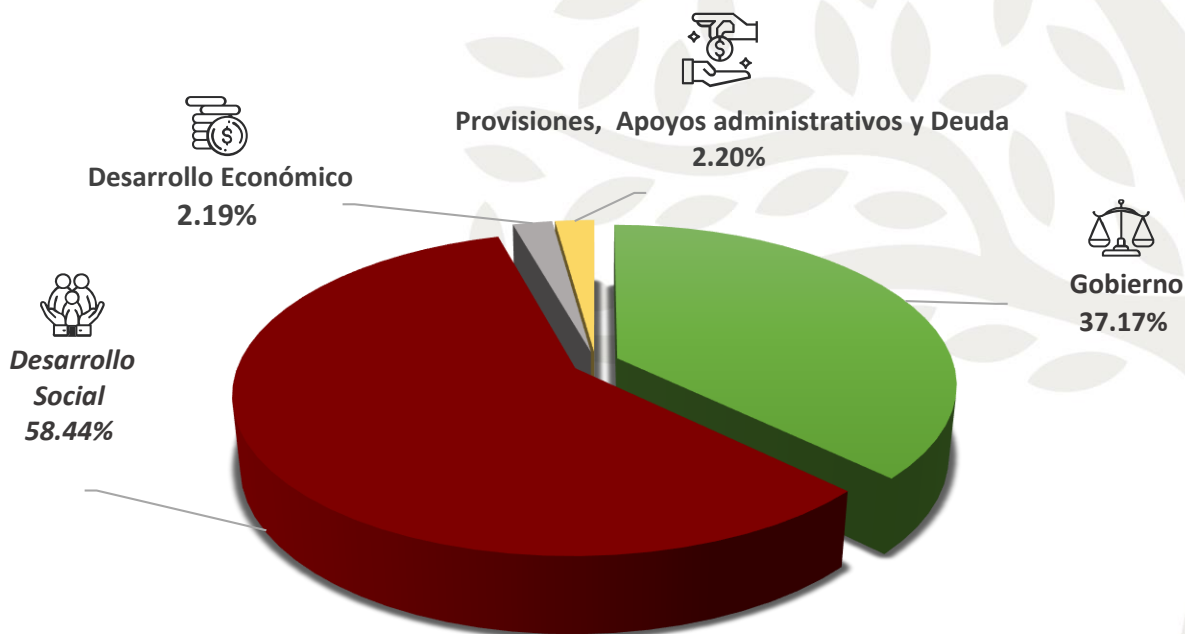
A continuación se presentan las diferentes formas en que se clasifica el PEM 2020:

Clasificación Funcional

¿Para qué se gasta?

Esta clasificación describe la naturaleza de las obras y acciones que el gobierno municipal brinda a la población. Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realiza el municipio en los ámbitos social, económico y de gobierno.

Finalidad	Monto (pesos)
Gobierno	1,200,470,255.45
Desarrollo Social	1,888,045,148.96
Desarrollo Económico	71,219,495.59
Provisiones, apoyos administrativos y deuda	70,763,016.00
	3,230,497,916.00

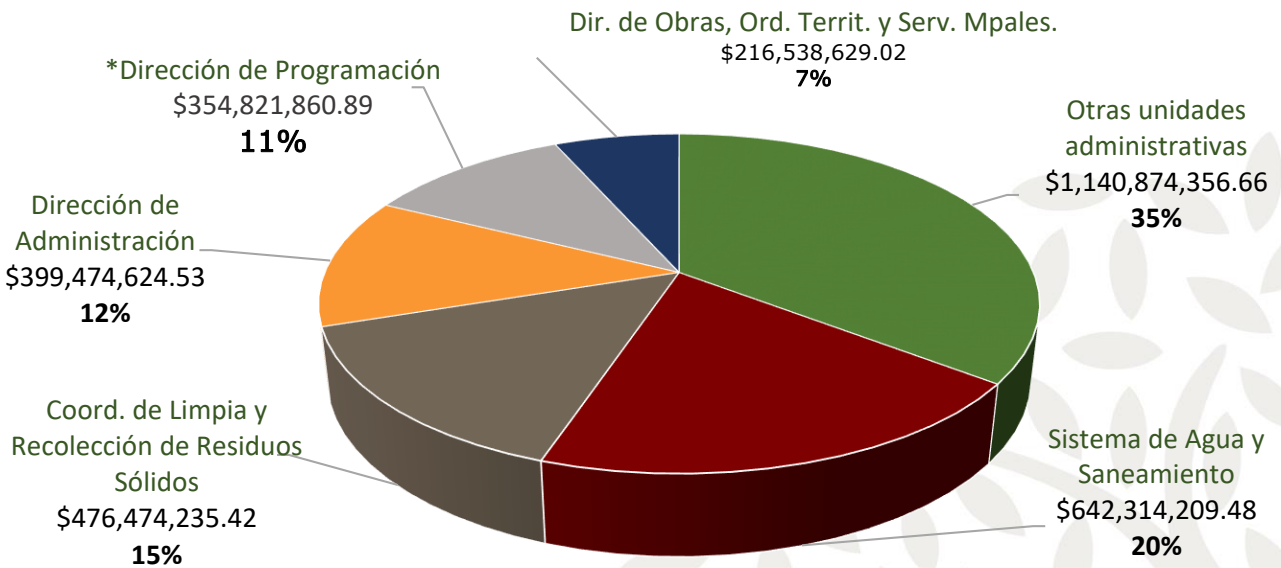


Clasificación administrativa

¿Quién gasta?

Esta se divide por direcciones, dependencias y coordinaciones que integran la estructura del gobierno municipal para facilitar el manejo y control de los recursos.

\$3,230,497,916.00



*Cabe hacer mención que la Dirección Programación administra los recursos de Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Convenios Federales y Convenios Estatales, los cuales posteriormente se verán reflejados en acciones de gobierno.

1.-PRESIDENCIA

- Secretaría Particular
- Secretaría Técnica
- Coordinación de Asesores
- Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas
- Coordinación de Modernización e Innovación
- Coordinación de Desarrollo Político
- Coordinación de Salud
- Coordinación Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

3.-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos
- Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)
- Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)
- Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC)
- Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal
- Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA)
- Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público

2.-DEPENDENCIAS

- Secretaría del Ayuntamiento
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Programación
- Contraloría Municipal
- Dirección de Desarrollo
- Dirección de Fomento Económico y Turismo
- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
- Dirección de Educación, Cultura y Recreación
- Dirección de Administración
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Atención Ciudadana
- Dirección de Atención a las Mujeres
- Dirección de Asuntos Indígenas
- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
- Coordinación e Protección Civil

Fuente: Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro










Clasificación Programática

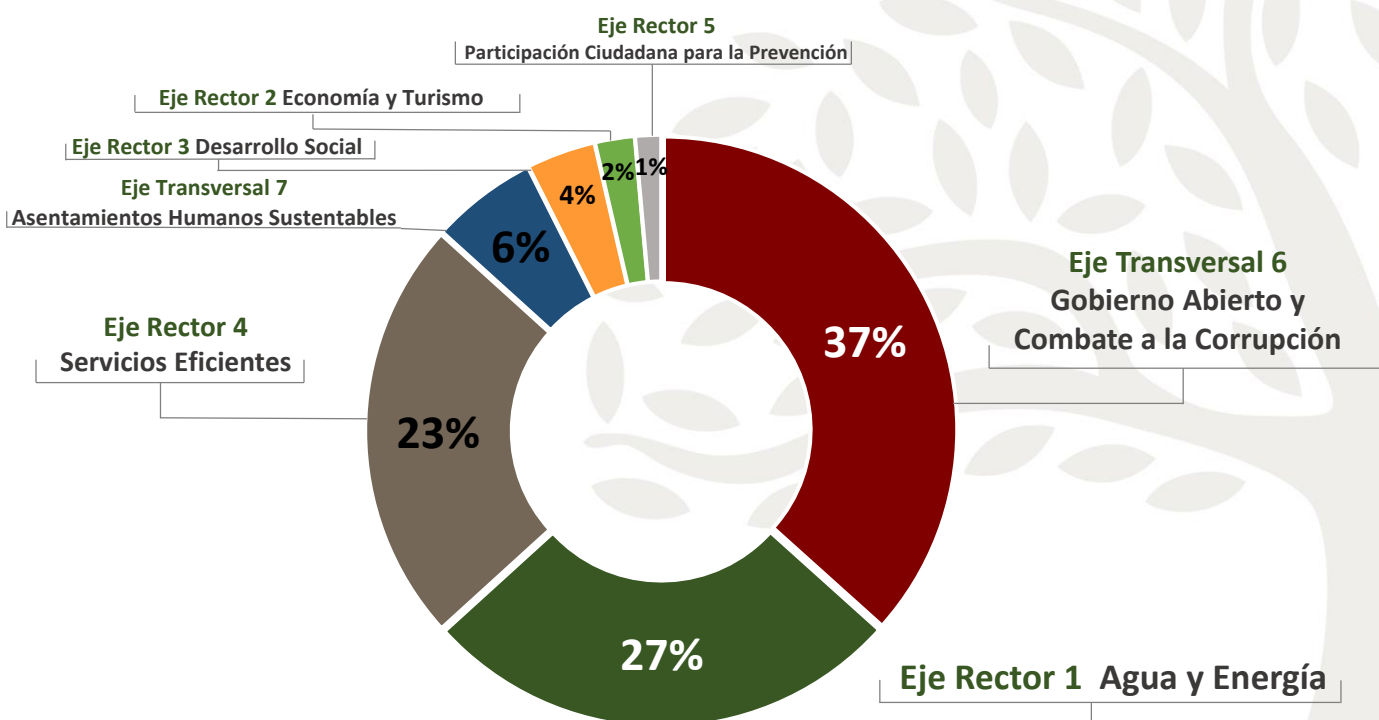
Esta clasificación permite organizar, en forma representativa y homogénea la asignación de los recursos.

Descripción	Presupuesto
Prestación de servicios públicos	1,422,426,673.05
Promoción y fomento	292,254,077.25
Proyectos de inversión	48,402,494.63
Obligaciones jurídicas	35,000,000.00
Actividades de apoyo	593,759,705.24
Desastres naturales	1,000,000.00
Apoyo al mejoramiento de la gestión pública	29,082,490.61
Planeación y políticas públicas	737,809,459.22
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	70,763,016.00



Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Eje	Descripción	Presupuesto
	Agua y Energía	859,213,361.73
	Economía y Turismo	70,685,376.91
	Desarrollo Social	189,350,358.65
	Servicios Eficientes	757,811,391.75
	Participación Ciudadana para la Prevención	46,077,952.20
	Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción	1,184,107,128.66
	Asentamientos Humanos Sustentables	123,252,346.10
		3,230,497,916.00





CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

www.villahermosa.gob.mx